



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0051602/2009

VISTO:

La solicitud efectuada por el Ing. Fulvio ARIAS, Director de la Escuela de INGENIERÍA INDUSTRIAL sobre la designación de TUTORES ALUMNOS para el año 2010;

CONSIDERANDO:

El Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Ingeniería (PROMEI) implementado por la Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación

Que la Secretaria de Políticas Universitarias en el marco del PROMEI Subproyecto "CICLO GENERALES DE CONOCIMIENTOS BASICOS" se comprometió a asignar una partida presupuestaria destinada a la implementación de un Sistema de Tutorías para los estudiantes del primer año de las carreras de ingeniería;

La función a desempeñar por los TUTORES ALUMNOS:

"Participar activamente como agente de prevención brindando apoyo y orientación a los tutorados en los procesos de aprendizaje y de integración al ámbito universitario".

La Resolución N° 904 – HCD – 2009 "Reglamento General de Tutorías" y el ANEXO I de la Resolución N° 127 - HCD – 2010 "Distribución de Recursos a Docentes Tutores y Alumnos Tutores.

Lo informado por el Prof. Ing. Miguel SOLINAS, Coordinador General de Tutorías a fs 03;

Lo informado por la SECRETARÍA ACADÉMICA ÁREA INGENIERÍA;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Designar como TUTORES ALUMNOS y asignar la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA C/00/100 (\$240,00), por mes a partir del 1º de Febrero de 2010 y hasta el 30 de Noviembre de 2010 a los siguientes estudiantes:

APELLIDO	NOMBRE	DNI
LUDUEÑA	Inés Emilia	33.178.003
MOREYRA	Raúl F	31.671.830
D' AGOSTINO	Alexis	36.171.002
TORRAS	Juan Manuel	31.743.663
MAIZEL	Matías Gastón	33.200.602
OTTONELLO BERTI	Tadeo	32.787.821
ORDEN	Fernando	31.482.557
FONSFRÍA	Daniela	31.677.374

Art. 2º).- El Director de la Escuela deberá informar cualquier situación que considere conveniente en relación al cumplimiento de las funciones establecidas.

Art. 3º).- El pago se hará efectivo cuando el Ministerio de Educación de la Nación gire los fondos necesarios para cubrir dicho gasto y mientras se mantenga esta condiciones.

Art. 4º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Escuela de Ingeniería Industrial a fin de notificar a los interesados, al Coordinador General de Tutorías, a la Prosecretaría de Evaluación Institucional, al Área Económico Financiera, al Área Personal y Sueldos y archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. Dr. ALBERTO T. BREWER
Secretario Académico
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL YAVELLA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 478 - H.C.D. - 2010.-

RECIBIDO
Vpr
C.F. y N.
Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina